



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2018.

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de la Seguridad Social - Comunicación - Feriados Judiciales Año 2018", y

CONSIDERANDO:

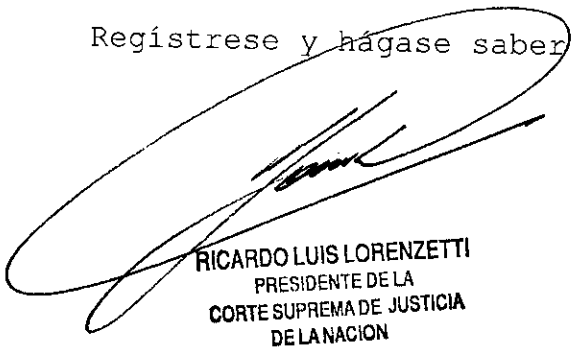
Que el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social solicita se conceda "feria judicial" para los días 19 y 20 de septiembre del corriente año, para las dependencias de esa instancia ubicadas en el edificio sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 de esta ciudad, en razón de los inconvenientes registrados por no encontrarse funcionando el Sistema de Sorteo vía Web y el Sistema de Radicación de Ejecución Fiscales (fs. 57/58).

Que en atención a las explicaciones obrantes en el informe de fs. 57 y, que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábiles los días 19 y 20 de
septiembre de 2018 para las dependencias de la Cámara
Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social ubicadas en el
edificio sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 de esta ciudad,
sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean
cumplidos.

Regístrese y hágase saber.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION